Municipalidad de Rosario

R E S O L U C I O N Nº 686/26

"Rosario, Ciudad Autónoma: año I", 02 de noviembre de 2026.

VISTO, que desde la Municipalidad de Rosario se impulsa el Sistema de Fomento Cultural de la ciudad a través de diferentes programas y acciones articuladas desde iniciativas y espacios de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que en el marco del plan de fortalecimiento para el diseño local, la Secretaría de Cultura y Educación formula la **CONVOCATORIA A LA FERIA DE DISEÑO DEL FESTIVAL FARO 2027** a realizarse en la ciudad de Rosario los días 29, 30 y 31 de enero de 2027 en el Parque Urquiza de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO, que la Secretaría de Cultura y Educación en su gestión actual busca promover, colaborar y contribuir con programas y proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía; siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente a la **CONVOCATORIA A LA FERIA DE DISEÑO DEL FESTIVAL FARO 2027:**

BASES Y CONDICIONES

1- FUNDAMENTACIÓN

1.1. En Rosario, las grandes, medianas y pequeñas marcas de diseño local representan un recurso estratégico para el desarrollo económico y social urbano. No solo generan empleo directo e indirecto en diversas etapas de la cadena productiva, sino que también impulsan la innovación, la economía circular y la diversificación de la oferta comercial. Apoyar su crecimiento implica apostar por un modelo más sostenible, competitivo y arraigado en el territorio.

Por eso desde la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, se impulsa la convocatoria a la Feria de diseño del Festival Faro 2027. Esta convocatoria está destinada a proyectos de diseño independiente, autogestivo o profesional, que trabajen con producción local, compromiso con la identidad, innovación en procesos y formatos, y/o vínculos con la comunidad. El foco esta puesto no solo en destacar lo que se hace sino, cómo, desde dónde y para quién.

1.2. La presente Convocatoria tiene como objetivos:

Reconocer y visibilizar el ecosistema de diseño de Rosario en toda su diversidad.

Fortalecer la identidad cultural y productiva de la ciudad desde una perspectiva de diseño contemporáneo.

Estimular la participación y la diversidad dentro del ecosistema creativo.

2 – DESTINATARIOS

2.1. Esta convocatoria está dirigida a proyectos de diseño independiente, autogestivo o profesional con base de producción en Rosario o alrededores.

2.2. Podrán presentarse proyectos independientes/autogestivos, colectivos, showrooms, espacios de ferias que produzcan o comercialicen productos de diseño local.

2.3. En esta edición se contemplan proyectos vinculados al diseño textil e indumentaria, accesorios, objetos, cosmética, editorial y gráfica.

2.4. Criterios de presentación:

Producción local (diseño desarrollado o fabricado en Rosario o la región).

Identidad propia / originalidad (propuestas con mirada autoral, no replicadas de modelos comerciales masivos).

Apuesta a la innovación (en procesos, materiales, estética o formato).

Sustentabilidad/ circularidad (uso consciente de materiales, producción responsable, reciclaje, etc.).

Compromiso con lo territorial o lo identitario.

Pertinencia cultural y/o impacto en el entorno local.

3 – SOBRE LA INSCRIPCIÓN

3.1. La inscripción se hará unicamente de forma online, a través de un formulario web que estará disponible en la página institucional de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gov.ar) durante el período del **16 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2026 inclusive.** Los proyectos que se presenten fuera de esa fecha, no podrán participar de la selección.

3.2. La información a completar en el formulario tendrá el carácter de declaración jurada. La presentación del formulario de inscripción implica el conocimiento y la aceptación sin reserva alguna de las presentes bases y condiciones.

4 – SOBRE LA FERIA

4.1. La feria se realizará en el marco del Festival Faro en el predio del Parque Urquiza de la ciudad de Rosario durante los días 29, 30 y 31 de Enero de 2027. Los interesados en presentarse a la presente

convocatoria, deben tener disponibilidad durante los tres días del festival en el horario de las 18.00 y a las 02.00 hs, es decir durante la jornada completa, sin excepción.

4.2. Cada puesto contará con un tablón con mantel, dos sillas, iluminación, enchufe y señalética.

4.3. El personal del stand deberá ser mayor de edad, se permitirán hasta 2 personas por puesto.

5 – SOBRE LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

5.1. La Secretaría de Cultura y Educación conformará un jurado de 3 personas, que evaluarán y realizarán una selección de hasta 30 proyectos para participar de la feria. Dicho jurado se reunirá el día jueves 10 de diciembre del corriente año.

5.2. Los proyectos seleccionados para participar de la Feria, serán comunicados a través de la pagina web institucional de la Municipalidad de Rosario a partir del día 14 de diciembre de 2026.

6 – DERECHOS Y COMPROMISOS

6.1. La presente convocatoria ofrece espacios de visibilización de productos de diseño. La aceptación de las presentes bases implica el consentimiento de las y los participantes para que la Secretaría de Cultura y Educación de la ciudad de Rosario utilice sus datos, así como su propia imagen (fotografía y video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con la presente convocatoria. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos no implicará remuneración ni beneficio alguno. Dicha autorización comprende pero no se limita al derecho de reproducción, distribución y comunicación al público, dejando constancia que las imágenes obtenidas en el marco de las actividades llevadas adelante por la presente convocatoria no implican el derecho de remuneración previsto en el ART. 56 de la Ley Nº 11,723 de Propiedad Intelectual. Queda excluida de esta autorización toda otra utilización que persiga fines comerciales. En todos los casos será mencionado el nombre del proyecto.

6.2. La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario se reserva el derecho de definir a su criterio cualquier cuestión que surgiere relativa a la interpretación de las presentes bases y condiciones o documentos que se emitan en su consecuencia o con relación a cualquier hecho o acto que se suscite durante la sustanciación de la presente convocatoria.

6.3. La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario en su carácter de organizador de la feria se reserva el derecho de incorporar, alterar, modificar, suspender o eliminar algunas de las disposiciones de las presentes bases y condiciones, sin previo aviso, por motivos de fuerza mayor o cualquier tipo de imprevisto que esté fuera del control de la organización.

6.4. La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario no abonará honorarios, ni cachet a los participantes de la presente convocatoria, como tampoco se abonarán gastos de traslados, movilidad, viáticos, fletes, etc.

6.5. La participación en la presente actividad supone el conocimiento y la aceptación de todos los términos y condiciones estipulados en las presentes bases y condiciones, e incluye las siguientes responsabilidades:

Las/os participantes se obligan a revisar y responder requerimientos mediante el correo electrónico declarado, el cuál será válido para la recepción de todos los avisos, comunicaciones o notificaciones que se cursen en el marco de esta actividad.

Las/os participantes de la presente convocatoria se obligan a mantener indemne a la Municipalidad de Rosario ante cualquier reclamo, acción judicial o demanda que sea entablada por cualquier tercero o sus dependientes, en virtud de acciones u omisiones operadas durante la ejecución de la presente actividad. No podrá exigir a la Municipalidad de Rosario compensación de ninguna naturaleza con causa en la presente actividad, siendo de exclusiva responsabilidad de los participantes las obligaciones legales, contractuales o extracontractuales, que su participación le pudiera ocasionar. La persona participante declara conocer los términos de la normativa que regula la presente actividad y a su vez expresa conformidad con lo estipulado en ella.

7 – CRONOGRAMA

Convocatoria: del 16 al 30 de noviembre de 2026.

Reunión de jurado: Jueves 10 de diciembre de 2026.

Anuncio de proyectos seleccionados: A partir del 14 de diciembre de 2026.

8- CONSULTAS: unicamente por mail a feriafaro2027@gmail.com

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Lucas de la Torre
Subsecretario de Fortalecimiento Institucional y Sociocultural
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO